	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: _ESUFA-GRUAC_

FECHA INFORME: Día: _05_ Mes: _ENERO. Año: _2026_

CONTRATO N° 067-00-K-ESUFA-GRUAC-2025

CONTRATISTA: RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS

VALOR DEL CONTRATO: $26.448.940,27

FORMA DE PAGO:

No.	VIGENCIA	VALOR
UNICO PAGO	CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DEL 2026.	VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($26.448.940,27)

FECHA FIRMA CONTRATO: Día _12_. Mes _DICIEMBRE_. Año _2025_.

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PAPEL POLARIZADO PARA AULAS DEL GRUPO ACADÉMICO Y VENTANERÍA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES.

CONTRATO MODIFICATORIO No. No aplica

FECHA DE FIRMA: No aplica

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el _El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de legalización y a más tardar el día 22 de diciembre de 2025.

Porcentaje Avance en tiempo: _100_%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): _0_% Acta FAC-S-2025-114620-AG

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
No aplica	No aplica	No aplica

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___ Sí _X_

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

El 19 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana (ESUFA), ubicadas en el municipio de Madrid, Cundinamarca, se sostuvo comunicación telefónica con la señora Adriana Vargas Quiroga, delegada de la empresa contratista. Durante dicha comunicación se informó formalmente el inicio del contrato y se reiteraron las condiciones contractuales, en particular, la fecha de inicio de ejecución establecida para el 22 de diciembre de 2025, Los requerimientos y la información necesaria del personal que ejecutaría los trabajos en la ESUFA y El tiempo mínimo de un (1) día requerido para tramitar la autorización de ingreso del personal a la unidad.

En el desarrollo de la comunicación, la representante del contratista manifestó la necesidad de solicitar una prórroga de treinta (30) días para la ejecución del contrato, motivo por el cual se adelantaron los trámites correspondientes a dicha solicitud el día 19 de diciembre de 2025, por medio del oficio Hermes FAC-S-2025-245682-CI. No obstante, se le indicó que, independientemente del trámite de la prórroga, debía iniciar las actividades preliminares, tales como la realización de mediciones y la revisión de las áreas a intervenir, así como remitir oportunamente los datos del personal para su ingreso; información que no fue suministrada.

El 22 de diciembre de 2025, la ST. Laura Camila Corredor Rojas informó que, tras analizar la solicitud de prórroga bajo los argumentos técnicos expuestos por el contratista, en reunión administrativa, esta se determinó como inviable. No obstante, en un ánimo de garantizar la continuidad del objeto contractual, la administración planteó una extensión excepcional del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, sujeta al ritmo de las actividades propias del contrato. Dicha alternativa fue comunicada al contratista. Pese a lo anterior, el comportamiento del contratista fue rechazar de tajo está opción, evidenciado en el siguiente mensaje:



El 23 de diciembre de 2025, el contratista no suministró la información requerida para el ingreso del personal que, según lo manifestado, se presentaría en la ESUFA. Lo anterior evidencia una limitada colaboración y disposición por parte del contratista para iniciar o avanzar en la ejecución del contrato.
Por tal motivo se notificó por medio de oficio HERMES FAC-S-2025-248369-CI. a la señora coronel "TC. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ", las novedades presentadas.
Posterior a la notificación de la novedad de presunto incumplimiento, se determina el 26 de diciembre por medio de correo electrónico, a citar a audiencia de presunto incumplimiento al contratista RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS el día 30 de diciembre de 2025 a las 10:00 AM de modo virtual.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ___.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí __

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí _X_

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2025

ítem	Descripción	Actividad desarrollada	Periodo
1	Se sostuvo comunicación telefónica con la señora Adriana Vargas Quiroga, delegada de la empresa contratista.	se informó formalmente el inicio del contrato y se reiteraron las condiciones contractuales, en particular, la fecha de inicio de ejecución establecida para el 22 de diciembre de 2025, Los requerimientos y la información necesaria del personal que ejecutaría los trabajos en la ESUFA y El tiempo mínimo de un (1) día requerido para tramitar la autorización de ingreso del personal a la unidad	El 19 de diciembre 2025
2	La representante del contratista manifestó la necesidad de solicitar una prórroga de treinta (30) días para la ejecución del contrato.	Se adelantaron los trámites correspondientes a dicha solicitud el día 19 de diciembre de 2025, por medio del oficio Hermes FAC-S-2025-245682-CI	El 19 de diciembre 2025
3	Se Informó al contratista, tras analizar la solicitud de prórroga bajo los argumentos técnicos expuestos.	En un ánimo de garantizar la continuidad del objeto contractual, la administración planteó una extensión excepcional del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, sujeta al ritmo de las actividades propias del contrato. Dicha alternativa fue comunicada al contratista. Pese a lo anterior, el comportamiento del contratista fue rechazar de tajo está opción	El 22 de diciembre 2025
4	Se evidencia una limitada colaboración y disposición por parte del contratista para iniciar o avanzar en la ejecución del contrato.	Se notificó por medio de oficio HERMES FAC-S-2025-248369-CI. a la señora coronel "TC. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ", las novedades presentadas.	El 23 de diciembre 2025

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

El contrato se encuentra ejecutado, se adelanta proceso por presunto incumplimiento por parte del contratista.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ___ **NO:** _X_

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: OD15. RENSO MARDU MOLANO PULIDO

FIRMA:

C.C. No. 79641697

DEPENDENCIA: GRUAC-ESUFA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	No aplica	No aplica	No aplica
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	No aplica	No aplica	No aplica
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			Se encuentra en proceso de presunto incumplimiento

OD15. RENSO MARDU MOLANO PULIDO
Supervisor Contrato 067-00-K-ESUFA-GRUAC-2025

FAC-S-2025-245682-CI

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-245682-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-245682-CI del 19 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAC-ESTEG

Señor (a) Teniente Coronel
YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Prorroga de Tiempo contrato CTO-067-00-K-ESUFA-GRUAC-2025

De manera atenta, me permito solicitar a la señora **Teniente Coronel Subdirector y Jefe de Estado Mayor de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ESUFA)** y **Ordenadora del Gasto**, que por su digno conducto se sirva autorizar y ordenar a quien corresponda, de conformidad con lo expuesto a continuación, la **prórroga solicitada**.

En relación con el **contrato No. CTO-067-00-K-ESUFA-GRUAC-2025**, suscrito con el contratista **RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S.**, cuyo objeto es la **adquisición e instalación de papel polarizado para las aulas del Grupo Académico y la ventanería de las diferentes dependencias de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ESUFA)**, se informa lo siguiente:

El día **19 de diciembre**, el contratista solicitó, mediante correo electrónico, una **prórroga de treinta (30) días** al plazo contractual, fundamentando su solicitud en las condiciones actuales para el desarrollo efectivo de las labores, particularmente en lo relacionado con los **horarios laborales**, así como en la **temporada de festivos y recesos propios del mes de diciembre**, durante la cual sus proveedores no cuentan con la disponibilidad necesaria para suministrar la totalidad del material requerido dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Adicionalmente, el contratista manifiesta que los procesos asociados al **suministro, programación e instalación del material** requieren un tiempo mínimo de **dos semanas y media de ejecución continua**, aun en condiciones normales de operación, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los **estándares de calidad exigidos contractualmente**.

En consecuencia, se anexa la **solicitud formal presentada por el contratista** para los fines pertinentes.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

FAC-S-2025-245682-CI

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Orientador De Defensa 15 RENSO MARDU MOLANO PULIDO
Docente

Anexo: Número de folios (si los hay)
TC. MORENO / GRUAC; ST. CORREDOR / SEPLA; CT. RAMIREZ / DEJDH; MY. LUZ / SEXIN

Elaboró: OD15. MOLANO / ESTEG Revisó: OD15. MOLANO / ESTEG Aprobó:OD15. MOLANO / ESTEG

FAC-S-2025-248369-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-248369-CI del 23 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAC-ESTEG

Señor (a) Coronel
YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución contractual - presunto incumplimiento – Contrato CTO-067-00-K-ESUFA-GRUAC-2025

De manera respetuosa, me permito informar a la señora Coronel sobre los hechos evidenciados durante la ejecución del contrato No. CTO-067-00-K-ESUFA-GRUAC-2025, suscrito el 18 de diciembre de 2025 con la empresa RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S.

De acuerdo con mi designación como supervisor del contrato precitado, y notificación de perfeccionamiento del mismo el 18 de diciembre de 2025, el día inmediatamente siguiente, (19 de diciembre de 2025), en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana (ESUFA), ubicadas en el municipio de Madrid, Cundinamarca, se sostuvo comunicación telefónica con la señora Adriana Vargas Quiroga, delegada de la empresa contratista. Durante dicha comunicación se informó formalmente el inicio del contrato (que en todo ya debía saber la empresa), y se reiteraron las condiciones contractuales, en particular:

> Plazo de ejecución contractual, establecida con fecha final para el 22 de diciembre de 2025.
>
> Los requerimientos y la información necesaria del personal que ejecutaría los trabajos en la ESUFA.

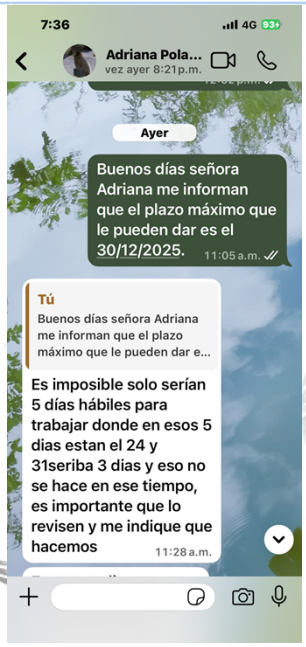
En el desarrollo de la comunicación, la representante del contratista manifestó la necesidad de solicitar una prórroga de treinta (30) días para la ejecución del contrato, motivo por el cual se adelantaron los trámites correspondientes a dicha solicitud. No obstante, se le indicó que, independientemente del trámite de la prórroga, debía iniciar las actividades preliminares, tales como la realización de mediciones y la revisión de las áreas a intervenir, así como remitir

oportunamente los datos del personal para su ingreso; información que no fue suministrada, haciendo caso omiso a lo manifestado por está supervisión.

Ese mismo día, por parte del suscrito, se efectuó el requerimiento formal con base a lo solicitado por el contratista (prorroga) bajo radicado No. FAC-S-2025-245682-CI del 19 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAC-ESTEG; exponiendo, lo siguiente:

> *"El día 19 de diciembre, el contratista solicitó, mediante correo electrónico, una prórroga de treinta(30) días al plazo contractual, fundamentando su solicitud en las condiciones actuales para el desarrollo efectivo de las labores, particularmente en lo relacionado con los horarios laborales, así como en la temporada de festivos y recesos propios del mes de diciembre, durante la cual sus proveedores no cuentan con la disponibilidad necesaria para suministrar la totalidad del material requerido dentro de los plazos inicialmente establecidos. Adicionalmente, el contratista manifiesta que los procesos asociados al suministro, programación e instalación del material requieren un tiempo mínimo de dos semanas y media de ejecución continua, aun en condiciones normales de operación, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos contractualmente."*

El 22 de diciembre de 2025, la ST. Laura Camila Corredor Rojas informó que, tras analizar la solicitud de prórroga bajo los argumentos técnicos expuestos por el contratista, en reunión administrativa, esta se determinó como inviable. No obstante, en un ánimo de garantizar la continuidad del objeto contractual, la administración planteó una extensión excepcional del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, sujeta al ritmo de las actividades propias del contrato. Dicha alternativa fue comunicada al contratista. Pese a lo anterior, el comportamiento del contratista fue rechazar de tajo está opción, evidenciado en el siguiente mensaje:



Posteriormente, el contratista se comprometió expresamente a desplazar personal técnico a las instalaciones de la ESUFA el día 23 de diciembre de 2025, con el fin de realizar el levantamiento de medidas de la ventanería. No obstante, y pese a la naturaleza crítica del cronograma, el contratista omitió el envío de la información de identificación del operario. Esta supervisión realizó un segundo requerimiento, ante el cual el contratista persistió en su silencio y renuencia.

La gravedad de la situación se consolidó con la incomparecencia fáctica del contratista en la unidad, desatendiendo incluso el inicio de las actividades preliminares de ejecución. Esta conducta no solo constituye una deliberada negligencia, sino que evidencia una ruptura de la buena fe y un nulo ánimo de cumplimiento contractual, afectando de manera directa la eficiencia administrativa de la institución.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato en asunto, me permito informar que al vencer el plazo de ejecución (22 de diciembre de 2025) sin siquiera contar con la presencia del contratista, pongo en conocimiento de la Subdirección y Ordenación del gasto

de la Escuela de Suboficiales FAC, para que se adelanten las medidas de incumplimiento a que haya lugar.

Cordialmente.



Orientador De Defensa 15 RENSO MARDU MOLANO PULIDO
Docente

Anexo: Número de folios (si los hay)
TC. MORENO / GRUAC; MY. LUZ / SEXIN; CT. RAMIREZ / DEJDH; ST. GONZALEZ / STJDA; ST. CORREDOR / SEPLA

Elaboró: OD15. MOLANO / ESTEG Revisó: OD15. MOLANO / ESTEG Aprobó:OD15. MOLANO / ESTEG